



**“ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR
COMUNAL DE QUILLÓN”**

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4366-30-LR22.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4046 /

QUILLÓN, 11 JUL 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°43, de fecha 28.06.2022;
2. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN”**;
3. Decreto Alcaldicio N°3.485, de fecha 06.07.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
4. Licitación Pública ID N°4366-30-LR22;
5. Proceso de consultas y respuesta de la Licitación Pública ID N° 4366-30-LR22, denominada **“ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN”**;
6. Decreto Alcaldicio N°4.379, de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba modificación de bases administrativas especiales de la licitación pública llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Acta de Evaluación de fecha 05.12.2022;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 22.12.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°7.013, de fecha 23.12.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°4366-86-SE22, de fecha 23.12.2022;
11. Boleta de Garantía, Banco de Chile N°293491-3, de fecha 27.12.2022, por un monto de \$13.495.000.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-30-LR22, denominada **“ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN”**;
12. Decreto Alcaldicio N°210, de fecha 11.01.2023, que designa equipo gestor municipal para la elaboración de la actualización del plan regulador comunal de Quillón.
13. El contrato de consultoría, suscrito con fecha 16 de enero de 2023, entre la empresa **URBE DISEÑO Y GESTIÓN URBANA LTDA., RUT N°78.462.500-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-30-LR22, denominada **“ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN”**;
14. Decreto Alcaldicio N°330, de fecha 19.01.2023, que aprueba contrato;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;

19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
22. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
23. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
24. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Factura N°3315, de fecha 30.06.2023, de empresa URBE DISEÑO Y GESTIÓN URBANA LTDA., solicitando estado de pago N°01.
- ~ Informe N°19/2023, de profesional SECPLAN, con V° B° del director, donde instruye modificar Bases administrativas especiales, de licitación pública 4366-30-LR22.
- ~ Que se modifican las Bases Administrativas Especiales, en el punto N°20 "**ESTADOS DE PAGO**", donde señala en OBSERVACIÓN que; "La municipalidad pagará las facturas debidamente cursadas y visadas por el Gobierno Regional..." lo cual no corresponde ya que, los fondos para el financiamiento no provienen de esa entidad de gobierno Regional, sino que de la municipalidad.
- ~ Que los antecedentes se deben ajustar en pro de una correcta ejecución del servicio.
- ~ Que se desea obtener un proceso licitatorio óptimo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Modificación de Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública ID N°4366-30-LR22 "**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN**" en el siguiente punto:
 - ~ Punto N°20 "**ESTADOS DE PAGO**", donde señala en **OBSERVACIÓN** que; "La municipalidad pagará las facturas debidamente cursadas y visadas por el Gobierno Regional..." lo cual no corresponde ya que, los fondos para el financiamiento no provienen de esa entidad de gobierno Regional, sino que de la municipalidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

JAS/MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.

